

DECRETO No. DEL 2019

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación, se ausentará de la Gobernación del Departamento de Bolívar, los días 7 y 8 de mayo de 2019, en cumplimiento de sus funciones.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora HILDA HORTENCIA CASTILLO MARTINEZ, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignando al Despacho de esa Secretaría.

Por lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase los días 7 y 8 de mayo de 2019, a la Doctora HILDA HORTENCIA CASTILLO MARTINEZ, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia del titular del empleo..

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

06 MAYO 2019

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo Función Pública